



142/73

Exp. N° 504/73

VISTO:

La necesidad de implementar los requerimientos más inmediatos de organización y funcionamiento de las Sedes Regionales de la Universidad que comienzan sus actividades en este año, es decir las de Tartagal y / Orán; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto que en dichas Sedes funcione este año el Ciclo de Admisión, y los Años Básicos Comunes de las áreas "Humanidades y Ciencias de la Educación" y "Ciencias Exactas, Naturales y Tecnológicas";

Que por Secretaría de Asuntos Académicos se eleva la propuesta / de contratación del Lic. Manuel Ignacio Santos para realizar tareas de / organización y docencia en la Sede Tartagal, colaborando eventualmente / con la Sede Orán;

Que los antecedentes del Lic. Santos permiten apreciar una sólida formación filosófica adecuada para su desempeño en el área humanística, manteniendo un nivel académico apropiado en las Sedes aludidas;

POR ELLO

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 4° de la Ley 19633;

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

Art. 1°.- Contratar al Lic. MANUEL IGNACIO SANTOS -D.N.I. N° 9.202.859- a nivel de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, a partir del 16 de Abril de 1973 y por el término de DOS (2) años con opción a prórroga por DOS (2) años más, para desempeñarse con residencia en la Ciudad de Tartagal, en las siguientes funciones:

- a) Actividades correspondientes a la organización de la Sede Regional de Tartagal.
- b) Actividades docentes en dicha Sede, dentro del área humanística y en correspondencia con la preparación del contratado en las disciplinas filosóficas.
- c) Colaboración eventual, en análogas tareas, con la Sede Regional Orán, según las necesidades y posibilidades que se presenten.-



Universidad Nacional de Salta

.../// Art.2°.-Dejar establecido que en sus funciones docentes en el año básico común del área humanística,el Lic.Santos contará con la supervisión de los Departamentos de Humanidades y de Ciencias de la Educación a través de quien corresponda.-

Art.3°.- Hágase saber,formúlese el contrato de referencia y siga a Dirección General de Administración a sus efectos.-

RAS/lef


FRANCISCO A. RODRIGUEZ
Director de Coordinación Administrativa
a/c Secretaria As.Administ.


Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DELEGADO ORGANIZADOR